

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 21 JUL 2015

N° 231 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 244-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2015-SERVIR-PE de fecha 12 de mayo de 2015, el señor César Augusto Calmet Bueno fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, mediante Oficio N° 039-2015-PE/IRTP, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Personal (sic) de la referida Entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 026-2015 de fecha 16 de julio de 2015, aprobó la asignación del Gerente Público César Augusto Calmet Bueno al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 206-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 16 de julio del 2015, la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
César Augusto Calmet Bueno	Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL